



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00037-2022/CEPLAN/PCD**

Lima, 11 de mayo de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00010-2022/CEPLAN/PCD de fecha 14 de febrero de 2022, se designó al señor Juan Julio Valcárcel Saldaña, en el cargo de confianza de Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, el mencionado servidor ha formulado la renuncia al cargo en el que fue designado, por lo que es necesario emitir el acto correspondiente;

Con el visado del Director Ejecutivo(e), del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1088 que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **JUAN JULIO VALCÁRCEL SALDAÑA**, al cargo de confianza de Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento



Estratégico – CEPLAN, siendo su último día de labores el día 11 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al señor Juan Julio Valcárcel Saldaña y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico ([www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)).

**Regístrese y comuníquese.**